UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2528 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2413-2023-R del Rectorado y la Opinión Legal N° 179-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre recurso de apelación interpuesto por el Ing. Rick Milton Delgadillo Ayala contra el Acta de levantamiento de observaciones de la Comisión Especial de Verificación de Requisitos del Nombramiento Automático Modalidad Virtual de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 17 de enero de 2022, el Ing. Rick Milton Delgadillo Ayala, ex docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha interpuesto el recurso de apelación contra el Acta de levantamiento de observaciones de la Comisión Especial de Verificación de Requisitos del Nombramiento Automático Modalidad Virtual de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en armonía con el artículo 220º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

Que, la Ley Nº 31349 autorizó de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

Artículo 1º.- Concepto de acto administrativo

1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2528 -2023-UNSCH-CU

1.2 No son actos administrativos:

1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

1.2.2 Los comportamientos y actividades materiales de las entidades.

Que, las actas emitidas por los órganos de las entidades en el ejercicio de sus funciones y atribuciones otorgadas, no son considerados como actos administrativos, sino como actos de administración y por lo tanto, estos no pueden ser susceptibles de ser impugnadas ni recurridas en las formas previstas establecidas en los recursos administrativos (recurso de reconsideración y apelación en la vía administrativa), salvo cuando afecte directamente derechos subjetivos de los particulares;

Que, a través de la Opinión Legal N° 179-2023-OAJ-UNSCH, de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. Rick Milton Delgadillo Ayala contra el Acta de levantamiento de observaciones de la Comisión Especial para el Nombramiento Automático;

Que, en consecuencia, debe declararse infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. Rick Milton Delgadillo Ayala, ex docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra el Acta de levantamiento de observaciones de la Comisión Especial de Verificación de Requisitos del Nombramiento Automático Modalidad Virtual de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de setiembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. RICK MILTON DELGADILLO AYALA, ex docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra el Acta de levantamiento de observaciones de la Comisión Especial de Verificación de Requisitos del Nombramiento Automático Modalidad Virtual de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2528 -2023-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DAR por agotada la vía administrativa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 228º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass